

PL 035 - 21 CS



PL 094 - 20 CS

Asamblea Legislativa Plurinacional  
Cámara de Senadores



PROYECTO DE LEY N° .... / 2020-2021

00 025

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

**PROYECTO DE LEY DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANDAMARCA (GAMSA) A FAVOR DE LA EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS (EBA), CON UNA SUPERFICIE DE 10.000 m<sup>2</sup>**

**ARTICULO UNICO.-** De conformidad con el numeral 13 del paragrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación a título gratuito de un bien inmueble, con una superficie de 10.000 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), de propiedad de Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Andamarca (GAMSA), ubicado en la avenida Patak Chuta zona noreste del Distrito de Orinoca del Municipio de Santiago de Andamarca de la Provincia Sur Carangas del Departamento de Oruro, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la Localidad de Challapata bajo la Matricula Computarizada N° N° 4.12.1.01.0000056, cuyas colindancias son al Norte con vecino Mamerto Zenteno Choque; al Sud vecino Mamerto Zenteno Choque; al Este con vecino Mamerto Zenteno Choque y al Oeste vecino Mamerto Zenteno Choque, a favor de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA) con destino exclusivo para la implementación de Planta Industrializadora de Quinoa Boliviana, en beneficio de la población del Municipio de Santiago de Andamarca, de conformidad a la Ley Municipal N° 05/2020 de Septiembre de 2020 emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Andamarca.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de Sesiones de la Cámara de Senadores a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

*Rubén Gutiérrez Carrizo*  
**SENADOR**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL